AÑO 1971.—NUMERO 85 VIERNES, 16 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2010

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por fuerzas de la I. P. S. de esta guarnición se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Tiro de Matabueyes, durante los días y horas del mes actual que a continuación se relacionan:

Días 15, 22 y 29 de julio.—Tiro con cañón, de ocho treinta horas a doce treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 13 de julio de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1992

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

PRECIOS MAXIMOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA, EN DESPACHO

De acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de junio último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 163, de fecha 9 de julio actual, los precios máximos de venta al público de las leches higienizada y concentrada, homogeneizadas o no, sobre establecimiento detallista o en despacho, serán los siguientes:

	Pesetas
Leche higienizada	
En botellas de vidrio de un litro	11,00
En botellas de vidrio de medio litro	5,80
En botellas de vidrio de cuarto de litro	3,25
En botellas de plástico de un litro...	11,80
En botellas de plástico de medio litro	6,20
En botellas de plástico de cuarto de litro	3,40
En envases de cartón de un litro	12,00
En envases de cartón de medio litro	6,40
En envases de cartón de cuarto de litro...	3,60
En bolsas de plástico flexible de un litro	11,10
En bolsas de plástico de medio litro...	5,75
En bolsas de plástico de cuarto de litro...	3,20
Leche concentrada al cuarto de su volumen	
En botellas de vidrio de un litro	42,05
En botellas de vidrio de medio litro	21,50
En botellas de plástico de un litro	42,85
En botellas de plástico de medio litro	21,90
Leche concentrada al quinto de su volumen	
En botellas de vidrio de un litro	51,95
En botellas de vidrio de medio litro	26,45
En botellas de plástico de un litro	52,75
En botellas de plástico de medio litro	26,85

Tanto en las ventas unitarias como de varias unidades de las distintas capacidades y formatos de envases, los precios que terminan en fracción monetaria de 0,05 pesetas se redondearán, por exceso, a 0,10 pesetas.

Queda anulada la publicación que sobre este mismo asunto se publicó en el B. O. de la provincia número 41, de fecha 5 de abril de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 10 de julio de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

1993

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del pasado mes de abril, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de julio de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1923

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fécha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Venerando Guijarro Berzal..	Riego abusivo....	Río Riaguas......	Alconada Maderuelo..	Cesar el riego...	400 ptas.
Pedro Herranz Fernández...	Acumu. maleza..	Río Pirón.........	Pinarnegrillo............	Retirarla.........	100
Venerando Guijarro Berzal..	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Aldealengua.............	Cesar el riego...	500
Maximino de la Fuente......	Riego abusivo....	Río Duratón......	Vivar de Fuentidueña.	Cesar el riego...	250
María Galicia Sanz...........	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar.....................	Cesar el riego...	500
Domingo Hernando...........	Obras abusivas..	Río Viejo.........	Collado Hermoso......	Solicitar..........	300
Enrique Martínez..............	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	500
Jesús Martín Berzal..........	Riego abusivo....	Río Riaguas......	Alconada Maderuelo..		100
Celestino Izquierdo del Cura.	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Montejo de la Vega....	Cesar el riego...	400
Domingo Agueda Sanz.......	Riego abusivo...	Río Riaguas......	Alconada Maderuelo..	Cesar el riego....	400
Julián Rodríguez...............	Riego abusivo...	Río Cerquilla....	Olombrada...............		400
Pedro Moreno..................	Plantar 150 chop.	Río Moros........	Abades..................	Arrancarla........	400
Carlos Gómez..................	Extrac. 500 m. c.	Río Moros........	Abades..................		500, 1.900
Cándido Rincón...............	Vertido abusivo.	Río Milanillos...	Valverde del Majano..	Cesar vertido....	500
Isidro Sanz Antón............	Toma abusiva...	Río Moros........	Valdeprados.............		500
Isidro Sanz Antón............	Vertido aguas....	Río Moros........	Valdeprados.............	Cesar vertido....	500
Cándido Rincón...............	Vertido aguas....	Río Milanillos...	Valverde del Majano..	Cesar vertido....	500
Gregorio Ródena..............	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.	Cesar el riego....	500
Anacleto Gómez...............	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.	Cesar el riego...	500
Felicísimo Hernando..........	Riego abusivo...	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	200
Ricardo López..................	Riego abusivo...	Río Duratón......	Cobos de Fuentidueña.	Cesar el riego...	400
Cándido Rincón...............	Riego abusivo...	Río Milanillos...	Valverde del Majano.	Cesar vertido....	500
Simón de Pablo................	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Carrascal del Río......	Cesar el riego...	120
Francisco González Montes.	Riego abusivo...	Río Cerquilla....	Cozuelos Fuentidueña	Cesar el riego...	500
Angel Marcos Gómez.........	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar.....................	Cesar el riego...	500
Cándido Rincón...............	Vertido abusivo..	Río Milanillos...	Valverde del Majano.	Cesar vertido....	500
Cándido Rincón...............	Vertido abusivo..	Río Milanillos...	Valverde del Majano.	Cesar vertido....	500
Ismael Gómez..................	Vertido abusivo.	Río Eresma......	Segovia....................	Cesar vertido....	500
Emilio Burgos Navajo........	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	400
Plácido Sanz....................	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.	Cesar el riego...	400
Félix Melero Alonso..........	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.	Cesar el riego...	400
Benito Burgos..................	Riego abusivo...	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	400
Domingo Gómez...............	Riego abusivo...	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	400
Anselmo Gómez...............	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	400
Gerardo Herguedas...........	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Sotillo.....................	Cesar el riego...	500
Cándido Rincón...............	Riego abusivo...	Río Milanillos...	Valverde del Majano..	Cesar vertido....	250
Cándido Rincón...............	Vertido abusivo.	Río Milanillos...	Valverde del Majano..	Cesar vertido....	250
Florencio Melero..............	Riego abusivo...	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	400
Pedro Martín Pérez..........	Riego abusivo...	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	400
Eugenio Lobo..................	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	400
Simeón García.................	Riego abusivo....	Río Pecharromán	Pecharromán............		500
Serafín Gil del Barrio........	Riego abusivo....	Río Garganta....	Cerezo de Abajo.......		400
Serapio Muñoz Martín.......	Riego abusivo...	Río Garganta....	Cerezo de Abajo.......	Cesar el riego...	400
Federico Bordax...............	Toma de aguas...	Río Moros........	Valdeprados.............	Cesar la toma...	500
Federico Bordax...............	Vertido abusivo.	Río Moros.......	Valdeprados.............	Cesar vertido....	500
Pedro Moreno..................	Corta abusiva...	Río Moros........	Abades..................		25
Teodomiro Herrero Pérez...	Acumu. ramaje...	Río Eresma......	Zamarramala............		250
Juan Antonio Pérez..........	Reconst. presa...	Río Aguisejo....,	Ayllón.....................	Solicitar..........	500
Federico Bordax Muñoz.....	Hacer un badén	Río Moros........	Valdeprados.............	Demoler..........	500
Federico Bordax Muñoz.....	Extrac. áridos....	Río Moros........	Valdeprados.............	Dejar el cauce...	400
Federico Bordax Muñoz.....	Toma de aguas...	Río Moros........	Valdeprados.............	Cesar el uso.....	500
Ismael Gómez..................	Vertido...........	Río Eresma......	Segovia....................	Cesar vertido....	1.000
Cándido Rincón...............	Vertido...........	Río Milanillos...	Valverde del Majano..		100
Mariano de Frutos............	Verter residuos..	Río Las Nieves.	Segovia....................	Retirar...........	250
Teodomiro Herrero Pérez...	Corta abusiva....	Río Eresma......	Zamarramala............		400, 14.910
Federico Bordax...............	Instalar toma....	Río Moros........	Valdeprados.............	Cesar la toma...	250
Federico Bordax...............	Extración grava..	Río Moros........	Valdeprados.............		500, 1.500

Valladolid, 30 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.

1996

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 14 de mayo de 1968, que resolvió reclamación número 85 de 1967, promovida por los Ayuntamientos de Coca y Chañe y por la Comunidad de Villa y Tierra de Coca contra la exigencia, por parte de la Recaudación de Contribuciones, de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de Seguridad Social, correspondiente al año 1967, habiendo sido declarado lesivo dicho fallo por el Consejo de Ministros en 14 de mayo de 1971, pleito al que ha correspondido el número 397 de 1971.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1988

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

EDICTO

El señor Juez comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia, en acta del día de hoy, correspondiente al juicio de faltas seguido bajo el número 12 de 1971, sobre accidente de circulación, con resultado de daños, al colisionar diversos vehículos en la carretera N-I el día 27 de noviembre de 1970, siendo denunciados José Carreras Morenillas y otros, ha acordado citar al citado denunciado, que tuvo su domicilio en Granada, calle Transversal, número 10, Camino Ronda, posteriormente en Palma de Mallorca, hotel Vortals Nous, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día veintidós del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, en ignorado paradero, José Carreras Morenilla, expido el presente, para su inserción en el B. O. de esta provincia, en Riaza, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1989

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa de Riaza, en los autos de juicio de faltas número 18 de 1971, seguidos a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de Sepúlveda (Segovia), dimanante de diligencias previas número 73, sobre lesiones y daños producidos en accidente de circulación ocurrido el día 18 de mayo del corriente año en término de Honrubia de la Cuesta, kilómetro 135,800 de la N-I, por alcance de los turismos SS-103.592 y el 7.095-L-94, se ha acordado citar por medio de edictos al conductor del turismo 7.095-L-94, don Henri Tortosa (Jacques), en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho de julio actual, a las diecisiete treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jacques Henri Tortosa, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el B. O. de esta provincia, en Riaza, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1972

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

Concurso

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a la hora de las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la apertura de plicas presentadas optando a la amenización de las fiestas locales de esta villa, en honor de la Asunción de Nuestra Señora, que se celebrarán los días 15 y 16 de agosto próximo.

La presentación de plicas pueden efectuarse, a partir del día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

La mesa de subastas estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones

Para más detalles puede ser examinado el pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión del día 21 de junio pasado.

Campo de San Pedro, 6 de julio de 1971.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

1981

Ayuntamiento de Navalmanzano

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de San Roque, durante los días 15, 16 y 17 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.250 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 de la cantidad en el que

el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Navalmanzano, a 8 de julio de 1971.—El Alcalde, Angel Otero.

1939

Ayuntamiento de Revenga

Subasta de obras

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la realización de obras de saneamiento de esta población, en su segunda etapa, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas noventa y dos mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas, a la baja.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas, al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, después de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las diecisiete horas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal los días laborables, de cuatro a seis de la tarde, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyectos y demás documentos en que se determinan las garantías a depositar, plazos de ejecución, etc., se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría, donde podrán ser examinados.

Para el caso de que esta subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al quinto día de la anterior, a la misma hora, o al siguiente si éste fuera inhábil.

Revenga, 30 de junio de 1971.—El Alcalde, A. Cañas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de estado ... y profesión ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día ... de ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de saneamiento de esta población, en su segunda etapa, se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se acompañan, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1974

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de obras

Conforme al anuncio que se publica en el "B. O. del Estado" número 157, del día 2 de los corrientes, el 27 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para ejecutar la obra de "construcción de un Centro Sanitario", bajo el tipo de tasación de 1.207.215 pesetas.

Debe constituirse previamente, en Depositaría municipal, la cantidad de 36.216 pesetas en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones, con sujeción al modelo inserto en el "B. O. del Estado" consignado, pueden presentarse en Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce, hasta el día 26 de los que cursan.

Para más datos, consúltese el "B. O. del Estado" expresado.

Carbonero el Mayor, 7 de julio de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1975

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de obras

Conforme al anuncio que se publica en el "B. O. del Estado" número 157, del día 2 de los corrientes, el 27 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para ejecutar la obra de "reconstrucción parcial del Cementerio municipal", bajo el tipo de tasación de 500.000 pesetas.

Regirá como fianza provisional la cantidad de 15.000 pesetas, que deberá constituirse previamente en la Depositaría municipal.

Las proposiciones, con sujeción al modelo inserto en el "B. O. del Estado" consignado, pueden presentarse en Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce, hasta el día 26 de los que cursan.

Para más datos, consúltese el "B. O. del Estado" expresado.

Carbonero el Mayor, 7 de julio de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2004

PALAZUELOS DE ERESMA

Presentado en este Ayuntamiento por don Andrés Reguera Guajardo, don Felipe Barroso Barroso, don José Luis López Alvarez y don Pablo Rojo Ruiz el plan parcial de ordenación del paraje "Peñas del Erizo, de este término municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, de acuerdo con el artículo 32 del la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palazuelos de Eresma, 10 de julio de 1971.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8